



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 437 del 18 de diciembre de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 389 del 5 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 2º ibidem, se concede al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO** el disfrute de quince (15) días hábiles así: catorce (14) días hábiles del periodo 2022-2023 y un (1) día hábil del periodo 2023-2024, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive.

Que mediante oficio 677-FCMN, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 16 de diciembre del presente año, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del docente **FAVIO LOPEZ BOTIA**, durante los días 18 al 31 de diciembre de 2024, por necesidades del servicio, en razón a sus funciones como coordinador de la Unidad de Extensión de la facultad.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 389 del 5 de diciembre de 2024, durante los días 18 y 31 de diciembre de 2024, al docente **FAVIO LOPEZ BOTIA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano, con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 437 del 18 de diciembre de 2024

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales”

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de diciembre de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	